

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020) . Al Despacho del señor Juez, el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2014-00105** de MARIA ELICINIA MARROQUIN SOTO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES informando que obra respuesta de las entidad ejecutada. Revisada la plataforma de títulos judiciales, no obran títulos judiciales pendientes de entrega. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Cinco (5) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, pasa a pronunciarse el Juzgado sobre los escritos allegados a las diligencias, en el orden en que fueron presentados, así:

INCORPÓRESE y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante de la respuesta emitida por COLPENSIONES respecto del pago de la Resolución SUB 3194 de 9 de enero de 2020 y efectúe el trámite de “*pago a herederos*”. Para la revisión de las documentales las partes pueden solicitar cita presencial a través del correo electrónico: jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

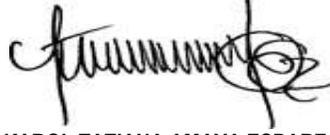
De otro lado, y respecto de la solicitud obrante a folio 155 recibida el día 7 de octubre de 2020, el despacho le hace saber al apoderado judicial que a la fecha no obran más títulos judiciales a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 027 FIJADO HOY 8 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria